



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Dependencia Adtva.  
SECRETARIA**

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 07-11-2012, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil doce, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

D. José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.-  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.-  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.  
D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.  
Dña. Rosa María Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.  
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular.  
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.  
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista  
D. Antonio Salas Tejada.- Concejal del Grupo Socialista  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Rafael Ángel Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.  
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.  
D. Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA  
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- concejala del Grupo IULV-CA  
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA  
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA  
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV-CA  
D. Miguel Bellido Mora.- Concejal del Grupo Andalucista.  
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. M<sup>a</sup>. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012.
- 2º.- RATIFICAR RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE COMPLEMENTO POR PRESTACION EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.
- 3º.- DESIGNACION DEL AYUNTAMIENTO INTEGRANTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO.
- 4º.- ESCRITOS DE LOS CENTROS ESCOLARES SOBRE DESIGNACION REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.
- 5º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION D ORDENANZA REGULADORA DE ACTUACIONES EN CAMINOS, VIAS RURALES Y OTROS BIENES DE USO PUBLICO-RURAL.
- 6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS.
- 7º.- DAR CUENTA DE INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD, TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012.
- 8º.- EXPEDIENTE SOBRE NOMINACION DE CALLE "POETA VICENTE NUÑEZ".
- 9º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IULV-CA SOBRE PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL.
- 10º.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE ABONO DE GASTOS DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A LOS USUARIOS DE LA OFICINA DE INTERMEDIACION CONTRA LOS DESAHUCIOS.
- 11º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IULV-CA Y ANDALUCISTA SOBRE ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA DE LLANO DE PALACIO.
- 12º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, pasó a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 3 de octubre de 2012, de cuyo contenido tienen constancia los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

**2º.- RATIFICAR RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE COMPLEMENTO POR PRESTACION EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2012, del siguiente tenor literal:

“El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece en su artículo 9 la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismo y entidades dependientes y órganos constitucionales.

El apartado 2 de dicho artículo dice textualmente:

“ Cada Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal, de acuerdo con los siguientes límites:

- 1º Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, durante los tres primeros días, se podrá reconocer un complemento retributivo hasta alcanzar como máximo el cincuenta por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, el complemento que se pueda sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social deberá ser tal que, en ningún caso, sumadas ambas cantidades, se supere el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, podrá reconocerse la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias.

- 2º Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social podrá ser complementada, desde el primer día, hasta alcanzar como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.”

El apartado 5 del artículo 9 de dicha norma establece que “Cada Administración Pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.”

Por su parte, la Disposición transitoria decimoquinta dice que las previsiones relativas a las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas acogido al Régimen General de la Seguridad Social serán desarrolladas por cada Administración Pública en el plazo de tres meses desde la publicación de este Real Decreto-ley, plazo a partir del cual surtirá efectos en todo caso.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

El día de hoy se cumplen los tres meses de la publicación del Real Decreto-ley 20/2012 y debe de surtir efectos lo dispuesto en el mismo en cuanto a las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal, sin que se haya adoptado acuerdo al respecto.

Por ello, y siendo la voluntad de este equipo de gobierno fijar el complemento retributivo en la situación de incapacidad temporal en los porcentajes máximos detallados en el Real Decreto-ley, por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

1.- Complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento en las situaciones de incapacidad temporal con los límites máximos que establece el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Asimismo determinar los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica para que el complemento sea del cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento, desde el primer día en dicha situación.

2.- Enviar este asunto a la Mesa Negociadora de próxima constitución para tratarlo en la misma.

3.- Incluir en el Orden del Día de la próxima Comisión informativa de Organización y Gestión Interior este asunto para, posteriormente, ser ratificado por el Pleno.”

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Andalucista, y once abstenciones, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, acordó ratificar la resolución dictada, cuyo tenor literal ha quedado trascrita con anterioridad.

**3º.- DESIGNACION DEL AYUNTAMIENTO INTEGRANTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO.**

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó proponer al Municipio de Lucena, como integrante del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en representación de los municipios mayores de 20.000 habitantes.

**4º.- ESCRITOS DE LOS CENTROS ESCOLARES SOBRE DESIGNACION REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.**

El Pleno de la Corporación, en votación y por unanimidad de sus integrantes, acordó la designación de representantes en los Consejos Escolares, según la siguiente relación:

CENTRO	REPRESENTANTE	GRUPO
Colegio La Asunción	D. Carlos Hidalgo Cruz	P.P.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Conservatorio Elemental de Música	D. Rafael Luque Berral	P.P.
Centro de Educación Infantil Chiquitín	Dª Nuria de la Torre Hidalgo	P.P.
Centro de Educación Infantil Las Viñas	Dª Lucía Gracia Madrid-Salvador	P.P.
Centro Educación Infantil Dumbo	D. Marco Antonio Arce Hidalgo	P.P.
C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	D. Emilio Polonio Cruz	PSOE
C.E.I.P. Gran Capitán	D. Antonio Salas Tejada	PSOE
C.E.I.P. San José	Dª Rosa Lucía Polonio Contreras	PSOE
C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Dª Aurora Mª Barbero Jiménez	PSOE
Colegio Salesiano	D. Rafael Llamas Salas	PSOE
C.E.I.P. San Francisco Solano	Dª Emilia Jurado de la Cruz	IU.LV.C A.
I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Dª Aurora García Raya	IU.LV.C A.
Centro Educación de Adultos	Dª Ana Gutierrez Torres	IU.LV.C A.
Centro Educación Especial “El Molinillo”	Dª Dolores Relaño Rojas	IU.LV.C A.
Centro Educación Infantil Ana Ximénez	Dª Joaquina Castillo Priego	IU.LV.C A.
Colegio San Luis y San Ildefonso	Dª Matilde Lara Palacios	P.A.
I.E.S. Inca Garcilaso	D. José Bellido Jiménez	P.A.
Escuela Infantil Tres Pasitos	Dª Rosa Ana Barranco López	P.A.

**5º.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZA REGULADORA DE ACTUACIONES EN CAMINOS, VIAS RURALES Y OTROS BIENES DE USO PUBLICO-RURAL.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Jefe de la Sección de Licencias y Obras Públicas Municipales, relativa a modificación de la actual Ordenanza Reguladora de las actuaciones en caminos, vías rurales y otros bienes de uso público-rural, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de las actuaciones en caminos, vías rurales y otros bienes de uso público-rural, así como en sus inmediateces, según el siguiente detalle:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

-Eliminar del artículo 11.1 el párrafo donde dice: “-El cerramiento de finca a una distancia inferior a 60 centímetros con la linde de la finca colindante, salvo cerramientos medianeros.”

-Eliminar el apartado 2 del artículo 12º- Construcciones y obras civiles disconformes con la presente Ordenanza y, por consiguiente, el apartado 3 del citado artículo pasará a ser el número 2.

2º.- El sometimiento a trámite de información pública de las modificaciones aprobadas, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días a fin de pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

3º.- Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto íntegro de la modificación aprobada.

**6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS.**

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la modificación de créditos para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente, que afecta a la aplicación de diferente área de gasto, por importe de 53.647,69 euros, para hacer frente al incremento de aportación municipal al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, así como al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 10-10-2012, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la aprobación del expediente tramitación, según el siguiente detalle:

BAJAS		ALTAS	
7301131000 Interes. Ptmo. consolidados	49.591,08	5313446700 Transf, Diput. Extinc. Incendios	53.647,69
7301135200 Intereses de demora	4.056,61		

El presente acuerdo se someterá a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, siendo así mismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del R.D.L. 2/2005, de 5 de marzo, por

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**7º.- DAR CUENTA DE INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD, TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012.**

La Corporación queda enterada de los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, de fechas 4 de octubre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

**8º.- EXPEDIENTE SOBRE NOMINACION DE CALLE “POETA VICENTE NUÑEZ”.**

Se da cuenta del expediente instruido, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, en relación con la propuesta de nominación de una calle de la localidad dedicada al poeta D. Vicente Núñez, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Presidencia y Promoción Social y Cultural, en sesión de fecha 23 de octubre de 2012, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta formulada por el instructor del expediente instruido y, en consecuencia aprobar la propuesta de designación de una calle de la localidad con la nominación de “Poeta Vicente Núñez”.

Así mismo acordó que tal nominación recaiga sobre el parque situado al final de la calle Antonio y Miguel Navarro, al considerarlo un lugar adecuado al tratarse de uno de los puntos más cercanos a la vecina población de Aguilar de la Frontera, tierra natal del poeta.

**9º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IULV-CA SOBRE PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo de concejales de IULV-CA, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, del siguiente tenor literal:

“Por la confluencia de diversos factores adversos, el olivar presenta síntomas de agotamiento, encontrándose el olivo en una debilidad fisiológica por las condiciones climática de los últimos meses: ausencia de lluvias, numerosas heladas, altas temperaturas... Se han confirmado los peores temores y augurios, afectando también a otros cultivos, como puede ser el de la fruta, especialmente a los cítricos. Esta realidad supone una merma en campañas y jornales de una forma que ya es alarmante y que exige la aprobación de medidas urgentes.

Tanto las cooperativas como las organizaciones agrarias coinciden en que la próxima campaña oleícola sufrirá una drástica reducción de la producción, que se puede situar en porcentajes bastante elevados. En nuestra provincia, este escenario se está dando también en otros cultivos y

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

otros sectores. El escenario se agudizará, ya que muchos agricultores no realizarán la recogida de la cosecha de su explotación por la baja producción y, por tanto, nula rentabilidad. Así, la provincia de Córdoba y el campo andaluz en general se encontrarán ante un “problema social” que supondrá una merma muy grande en la campaña oleícola y cítricos por la reducción en la misma proporción del número de jornales.

En 1986 se creó un subsidio para la población rural andaluza y extremeña que reúna 35 peonadas al año y con renta inferior a 7.696,8 euros anuales. Solo pueden contar los días trabajadores en obras del PER las personas mayores de 35 años o con cargas familiares. En Andalucía lo cobran unas 250.000 personas de las 470.000 inscritas y ronda entre los 426 y los 569 euros mensuales.

Hoy más que nunca, el Plan de Empleo Rural (PFOEA) resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad protectora y de garantía de renta que dicho plan tiene.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central que pongan en marcha, con carácter de urgencia, un PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, con fondos extraordinarios para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica, y la falta de actividad agrícola por la que estamos pasando.

Segundo.- Proponer al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que sigan apoyando y desarrollando el Programa de Fomento de Empleo Agrario con una mayor dotación económica.

Tercero.- Instar al Gobierno de la nación a que elimine el requisito de tener que tener un número de peonadas para tener acceso al subsidio agrario con efectos desde el año 2012 hasta el año 2014.

Cuarto.- Instar a los gobiernos nacional, andaluz y municipal a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacidad laboral y profesional en el medio rural andaluz.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

unanimidad de sus integrantes, excepto al punto 3º de la misma que contó con la abstención de los ocho concejales del grupo Popular, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

**10º.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE ABONO DE GASTOS DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A LOS USUARIOS DE LA OFICINA DE INTERMEDIACION CONTRA LOS DESAHUCIOS.**

Se da cuenta de la propuesta del grupo de Concejales del Partido Andalucista, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre de 2012, del siguiente tenor literal:

“Andalucía es uno de los territorios europeos y del Estado español donde con mayor dureza se están cebando los efectos devastadores de esta crisis. Las cifras macroeconómicas asustan en Andalucía, con los mayores porcentajes de paro o pobreza.

Al principio muchas familias andaluzas han podido aguantar con los ahorros gracias a los vínculos de solidaridad. Pero ahora ya no hay para vivir ni esperanzas de encontrar un trabajo. La crisis de la vivienda, los desahucios en su inmensa mayoría en los barrios populares, es el símbolo de este proceso acelerado de marginalidad que están sufriendo los trabajadores y las trabajadoras andaluzas. Valga como ejemplo que el récord en desahucios se ha registrado, precisamente en el primer periodo estadístico computado tras la vigencia del decreto-Ley del gobierno que permite la dación en pago en casos extremos de riesgo de exclusión social y siempre que lo acepten los bancos, para saldar la deuda hipotecaria con la entrega de la vivienda.

En relación al primer trimestre de este año, el aumento ha sido del 3,8% en el número de desalojos, pasando de 46.559 a 47.943. Es decir, que en los seis primeros meses de este año la cifra de desalojos forzosos de viviendas y locales por orden judicial se ha disparado hasta los 94.502, de los cuales 9.466 han sido efectuados en Andalucía y en Córdoba 556 desahucios.

El Partido Andalucista ya trajo a pleno en Diciembre de 2011 una moción sobre proposición de Ley Andaluza de Apoyo a las personas y familias amenazadas de ejecución hipotecaria de su vivienda habitual, en la cual se pedía entre otras cosas que la Junta de Andalucía estableciera una Oficina de Mediación y Asesoramiento a las personas y familias amenazadas de embargo o ejecución hipotecaria de su vivienda habitual adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, y que no alcanzó el voto favorable de la mayoría absoluta el número de miembros de esta Corporación.

Coincidiendo en el espíritu y en la letra de la proposición que ya planteamos en su momento, la Consejería de Fomento y Vivienda ha procedido en Andalucía y particularmente en Córdoba a la apertura de esa misma oficina de intermediación contra los desahucios, un servicio gratuito destinado a la atención y asesoramiento ciudadano en materia de prevención, mediación y protección de las familias afectadas por este problema.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Por todo ello se propone la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Subvencionar a los montillanos y montillanas que necesiten trasladarse desde Montilla a esta oficina para gestionar problemas de esta índole siempre y cuando sea en relación a su vivienda habitual, mediante la previa solicitud ante la Concejalía de Servicios Sociales y con la posterior justificación de los gastos incurridos.”

Por parte del Sr. Bellido Mora, portavoz del grupo proponente se manifestó su deseo de ampliar el contenido de los acuerdos adoptar, mediante la inclusión de un segundo apartado del siguiente tenor: “Previo informe de los Servicios Sociales Municipales sobre la justificación de la necesidad”.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad, con la propuesta de inclusión realizada por el proponente de la misma.

#### **11º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IULV-CA Y ANDALUCISTA SOBRE ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA DE LLANO DE PALACIO.**

Se da cuenta de la propuesta conjunta de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, del siguiente tenor literal:

“El pasado 9 de octubre la asociación de vecinos “Pedro Ximénez” ha dirigido un escrito al Sr. Alcalde trasladándole el malestar del vecindario y de los comerciantes de la Avenida de Granada por la supresión de los aparcamientos situados alrededor del Paseo de Cervantes.

En el mismo ponen de manifiesto que desconocen el motivo por el que se habían suprimido las citadas plazas de aparcamiento, así como el perjuicio que les causa el cambio en los estacionamientos, quedando como único lugar disponible la zona de tierra de El Coto, cuyo acceso, por falta de visibilidad y la enorme pendiente de esa vía, lo hacen un punto muy peligroso.

El día 18 de octubre, la teniente de alcalde y responsable del Area de Organización y Gestión interior, Sra. Rosa Sánchez Espejo, traslada a la referida asociación un informe sobre la nueva señalización de estacionamiento prohibido en el Paseo de Cervantes en el que se indica que el motivo de este cambio es la próxima construcción de un aparcamiento de autobuses en dicho lugar, con lo que de haber vehículos estacionados en el lugar impedirían el paso de éstos, tanto a la entrada como a la salida.

Esta decisión del equipo de gobierno ha generado gran malestar y preocupación, por lo que con fecha 22 de octubre se han presentado en el Ayuntamiento más de 500 firmas de

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ciudadanos y ciudadanas de Montilla, de las que han dejado copia a todos los grupos municipales.

Por todo ello, los Grupos Municipales del PSOE, IULV-CA y PA proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

1º.- Que por el equipo de gobierno se convoque una reunión con los representantes de los afectados, tanto comerciantes de la zona como vecinos de las asociaciones “Pedro Ximénez” y “La Silera”, por afectarles a ambas dicha decisión.

2º.- Que se estudien otras alternativas para la proyectada construcción de aparcamientos de autobuses, dada la peligrosidad y la falta de seguridad de la única zona de aparcamientos que quedaría disponible en el entorno.

3º.- Que este asunto sea de estudio y análisis en la correspondiente comisión informativa, con el único objetivo de buscar acuerdos y propuestas que sean beneficiosas para la mayoría de los vecinos, evitando conflictos y malestar entre los mismos.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

**12º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los integrantes del Pleno de la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTO PROYECTO SOLERA.**

Se da cuenta de la propuesta de modificación presupuestaria del proyecto SOLERA, promovido por el Ayuntamiento de Montilla y aprobado en el marco de la segunda convocatoria del eje 5 de desarrollo local y urbano y cofinanciado por el programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón y cuyo detalle es el siguiente:

<b>AYUDAS FEDER – eje 5 Desarrollo Sostenible Local y Urbano – Período 2007/2013</b>
<b>SOLERA - Sostenibilidad Local para el Empleo a través de la Cultura y el</b>

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Turismo			
PROGRAMAS Y ACTUACIONES	PRESUPUESTO	MODIFICACION NOVIEMBRE	
PROGRAMA 1	<b>DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO A TRAVÉS DEL TURISMO</b>		
	1.1 Punto de Información turística en el entorno de Santa Clara	17.177,45 €	17.177,45 €
	1.2 Plan de rutas turísticas en el casco histórico: señalización e interpretación	14.400,00 €	14.750,72 €
	1.3 Implementación del plan de rutas turísticas: Recuperación de rincones históricos	49.560,68 €	49.560,68 €
	1.4 Web 2.0 turismo: Redes sociales y guías turísticas	40.000,00 €	40.000,00 €
	1.5 Centro de atención a visitantes	123.487,01 €	123.487,01 €
PROGRAMA 2	<b>MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD</b>		
	2.1 Senda peatonal por la ladera del Castillo	125.154,99 €	154.121,11 €
PROGRAMA 3	<b>DINAMIZACIÓN CULTURAL</b>		
	3.1 Nueva biblioteca pública	873.630,01 €	873.630,01 €
	3.2 Archivo histórico local	82.470,06 €	82.470,06 €
PROGRAMA 4	<b>PROMOCION DE LA COHESIÓN SOCIAL</b>		
	4.1 Centro de atención al empleo en el casco histórico	205.520,91 €	205.170,19 €
	4.2 Centro social multifuncional: igualdad, juventud, cultura y participación ciudadana	394.198,89 €	365.232,77 €
PROGRAMA 5	<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>		
	5.1 Gestión y comunicación	80.000,00 €	80.000,00 €
<b>TOTAL</b>			
	<b>2.005.600,00 €</b>	<b>2.005.600,00 €</b>	

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta de modificación formulada, debiendo remitirse a la Dirección General de Cooperación Territorial para su aprobación.

**2º.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IULV-CA Y ANDALUCISTA SOBRE ENTOLDAMIENTO DE LA CALLE CORREDERA DENTRO DEL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.**

Se da cuenta de la moción conjunta de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista, del siguiente tenor literal:

“El pasado 25 de octubre, los grupos municipales de PSOE, IULV-CA y PA, junto con los sindicatos UGT y CC.OO., solicitaron al gobierno municipal la convocatoria urgente y extraordinaria de la Comisión de Seguimiento del Pacto Local por el Empleo para conocer y poder debatir algunas de las medidas supuestamente adoptadas en el seno de la Comisión de Gestión de dicho Pacto y que, hasta ese momento, sólo se conocían por lo manifestado a través de los medios

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

de comunicación local por parte de miembros del equipo de gobierno municipal.

La reunión de Comisión de Seguimiento solicitada tuvo lugar el 2 de noviembre y, tras no tomarse en consideración por parte del equipo de gobierno municipal los argumentos, dudas y objeciones planteados sobre la idoneidad, viabilidad y oportunidad de asumir desde el Pacto Local por el Empleo el proyecto de entoldar la calle Corredera, los solicitantes de dicha Comisión de Seguimiento manifestaron públicamente su decepción y disconformidad, al tiempo que adelantaron la posibilidad de abandonar el Pacto si sus aportaciones carecían de atención por parte del equipo de gobierno.

El pasado lunes, 5 de noviembre, el Alcalde y Presidente de este Pleno, D. Federico Cabello de Alba, manifestó públicamente “su intención de mantener el proyecto de entoldado de la calle Corredera dentro del Pacto Local por el Empleo, a pesar de la negativa de sindicatos y partidos políticos”, a los que tachaba de “antidemócratas” y de “no respetar la decisión aprobada por la mayoría”, afirmaciones con las que los grupos municipales firmantes no están de acuerdo, ya que en la Comisión de Gestión del Pacto Local la representatividad está limitada, por no estar presentes los grupos municipales de la oposición, sólo está el partido que respalda al equipo de gobierno, y no existe paridad entre los miembros que la conforman ya que, frente a los 3 representantes de los empresarios a la hora de adoptar acuerdos en el seno de dicha Comisión de Gestión.

Por todo ello, los Grupos Municipales del PSOE, IULV-CA y PA proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1º.- Que por el equipo de gobierno se tome en consideración la postura manifestada por los grupos municipales de la oposición y se reconsidere la decisión sobre el entoldamiento de la calle Corredera.

2º.- Dado que los grupos municipales de la oposición no se sienten representados por el miembro de la Corporación presente en la Comisión de Gestión, se solicita que se introduzcan en el Pacto Local por el Empleo las modificaciones correspondientes para incorporar a la Comisión de Gestión de dicho Pacto a los grupos municipales de la oposición para que sus opiniones puedan ser tenidas en cuenta, como garantía democrática y de consenso.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto a favor de los doce concejales de los grupos Socialista, IULV.CA y Andalucista, la abstención de la Sra. Gil Calero, de conformidad con el artículo 100.1 del R.O.F. al haber abandonado la sesión una vez iniciada la deliberación de este asunto, y el voto a favor de los ocho concejales del Grupo Popular, respecto al punto primero y el voto en contra al segundo de los acuerdos propuestos, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En turno de explicación de voto, el Sr. Alcalde manifestó que el voto favorable del grupo Popular, en cuanto al primero de los puntos, lo era en el sentido de que volviera el asunto a la Comisión de Gestión para que reconsiderase su aprobación, ya que no era competencia del equipo de gobierno la competencia para esa reconsideración.

En este momento, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del mismo día, por el Sr. Presidente se ordenó un receso en el desarrollo de la sesión, continuándose con la misma a las veintitrés horas y cuarenta minutos.

Reanudada la sesión, se ausentó de la misma, la concejala, Dña. Ana Gutiérrez Torres.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../....

En este momento, siendo las veinticuatro horas del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 20/11/2012

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 21/11/2012

